



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio - de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Ingreso al escalafón de agentes no escalafonados -Cámara de Bahía Blanca", y

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (fs. 1/5) impugna la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, que desestimó el pedido de aclaratoria que el gremio formuló contra la acordada 56/98 (ver fs. 9 del expediente de superintendencia 144/00, que corre agregado por cuerda).

II) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

III) Que no hay ningún elemento en la acordada de la cámara que, como norma general, contradiga lo dispuesto en la citada acordada de Fallos 240:107. Será en cada caso en particular que la cámara debe establecer si la incorporación o reincorporación en el escalafón del secretario privado o relator importa postergación del personal escalafonado, teniendo en cuenta los elementos de idoneidad, antigüedad y demás antecedentes. En caso de una transgresión en un caso específico, el agente eventualmente perjudicado tiene la vía de la avocación ante el Tribunal.

IV) Que por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la acordada 56/98, modificada por la acordada 1/99, ya fue aprobada por el Tribunal el 30/8/00, no corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

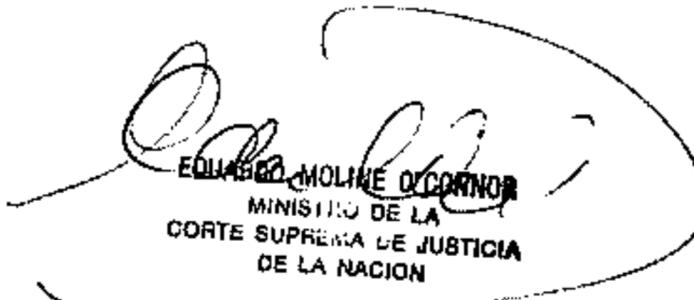
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber, devuélvanse las actuaciones que corren agregadas por cuerda a la cámara de origen y oportunamente archívese.-



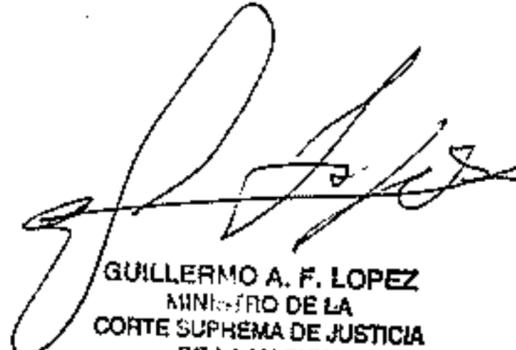
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



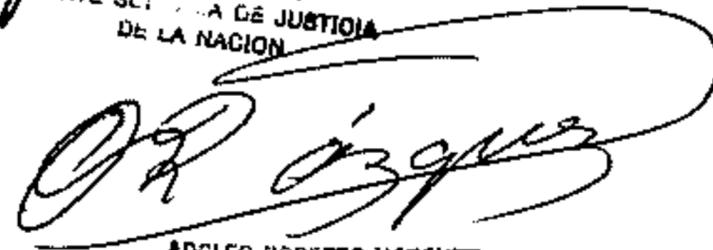
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION